

****REPORTE** AUDIENCIA ART. 77 Y 80 CPTSS ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.//
DTE:YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO // DDO: COLFONDOS Y OTROS //
RAD:08001310500820220035600**

Cesar Augusto Viveros Molina <cviveros@gha.com.co>

Mié 07/02/2024 8:27

Para:Informes GHA <informes@gha.com.co>;CAD GHA <cad@gha.com.co>;Yennifer Edidth Acosta Barbosa <yacosta@gha.com.co>;María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>
CC:Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>;Jessica Benavides Plaza <jbenavides@gha.com.co>

Cordial saludo:

De manera atenta informo que el día de 06 de febrero de 2024 a las 2:00 pm se llevó a cabo la audiencia de los artículos 77 y 80 del CPTSS, en el JUZGADO OCTAVO (008) LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA, a la cual asistí en representación de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., dentro del proceso:

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

Demandante: YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO

Demandado: COLPENSIONES Y OTROS.

Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Radicación: 08001310500820220035600

Etapas surtidas:

Conciliación: El Juez decretó fracasada la etapa de conciliación en virtud de no existir animo conciliatorio por ninguna de las partes.

Saneamiento del litigio: No hubo observaciones por parte de los apoderados. El Juez manifestó que no se observan causales de nulidad.

Fijación del litigio: El Juez declaró que el litigio consiste en determinar si hay lugar a declarar la ineficacia del traslado efectuado por el demandante del RPM al RAIS, en consecuencia, si se deben trasladar todos los aportes de la CAI del demandante.

Decreto de pruebas: Se decretaron las pruebas documentales solicitadas por la parte demandante, ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A., la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS, SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A., y la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. Adicionalmente, se decretó el interrogatorio de parte solicitado por las demandadas. Se aceptó el desistimiento del interrogatorio de parte y el testimonio propuesto por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Practica de pruebas: Se escuchó la declaración de parte de la señora YESENIA YOLANDA YEPEZ ANILLO, y los apoderados de porvenir, colfondos y protección realizaron sus preguntas.

Alegatos de conclusión: El Juez concedió 10 minutos para que las partes procesales presentaran sus alegatos, los cuales fueron evacuados satisfactoriamente.

Sentencia: El Juez profirió sentencia declarando la ineficacia del traslado, condenando a las AFP a trasladar todos los valores de la CAI a COLPENSIONES. En la sentencia se declararon probadas las

excepciones de falta de legitimación por pasiva e inexistencia de la obligación propuesta por ALLIANZ SEGUROS DE VIDA, y en consecuencia se absolvió a la aseguradora.

Recursos: Contra la sentencia proferida en despacho las demandadas COLPENSIONES y PORVENIR presentaron recurso de apelación, el cual fue concedido por el Juez.

Tiempo invertido: 2 hora aprox.

@Informes GHA Para su conocimiento y gestión pertinente.

@CAD GHA Por favor cargar el reporte a Case.

@María Fernanda López Donoso: Para lo pertinente.

[@Yennifer Edith Acosta Barbosa](#). Por favor seguimiento.

*Etapa no facturable.

Agradezco su amable atención.
Quedo atento,

CESAR AUGUSTO VIVEROS MOLINA

Abogados Junior

ÁREA LABORAL

+57 322 8271527

cviveros@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.